



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 01 SG-CMSMB-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 03 de junio del 2019.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 15H00 del día lunes 03 de junio del 2019; contando con la presencia del señor alcalde Abg. Marco Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras y señores concejales: Señora Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Marco Pesantez; Sr. Stalin Orozco al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: señor secretario demos inicio a la presente sesión de concejo

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATAción DEL QUÓRUM:

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde se encuentran presentes las señoras y señores concejales, que han sido convocados para esta sesión, por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – INSTALACION DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE

ALCALDE: Queda instalada la sesión al ver el quórum necesario

SECRETARIO GENERAL: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Aprobación del acta Sesión Inaugural 01-SG-CMSMB-2019

ALCALDE: señor Secretario tenga la bondad de leer el Acta

SECRETARIO GENERAL:

ACTA N° 01 SG-CMSMB-2019

SESIÓN INAUGURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 15 de mayo del 2019.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 11H00 del día miércoles 15 de mayo del 2019; contando con la presencia del señor alcalde Abg. Marco Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras y señores concejales: Señora Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro y Sr. Marco Pesantez; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ELECCIÓN DEL SECRETARIO AD HOC:

ALCALDE: Al no existir Secretario Titular, ni encargo alguno de esta dependencia, nombro a la Licenciada Carmen Ortega como secretaria Ad hoc, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA AD HOC: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATAción DEL QUÓRUM:



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **SECRETARIA AD HOC:** Señor alcalde en este auditorio existe la presencia de los señores y señoras
2 concejales, por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

3 **ALCALDE:** Siguiente, punto del orden del día.

4 **SECRETARIO AD HOC: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL POR EL SEÑOR ALCALDE.**

6 **ALCALDE:** Bienvenidos a la sesión inaugural del Concejo municipal, del día de hoy miércoles 15 de mayo
7 del 2019, como lo establece la ley, artículo 317 del COOTAD, y al contar con la presencia de las señoras y
8 señores concejales, se da por constituido el nuevo Concejo Municipal del Gobierno Municipal de San
9 Miguel de Los Bancos para el período 2019-2023, siguiente punto del orden del día.

10 **SECRETARIO AD HOC: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL VICEALCALDE**
11 **DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 317, SEGUNDO INCISO DEL COOTAD.**

12 **ALCALDE:** Está a consideración el punto del orden del día señores concejales.

13 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Mociono al señor Marco Pesantez, para que sea designado Vicealcalde de San
14 Miguel de Los Bancos.

15 **ALCALDE:** Señores concejales, al no existir más mociones, señora secretaria proceda a tomar votación.

16 **SECRETARIA AD HOC:** Procedo tomar votación al Concejo por la MOCIÓN Presentada por la señora
17 Concejala Blanca Arias, en la cual menciona al concejal Marco Pesantez sea designado como Vicealcalde
18 del Gobierno Municipal de San Miguel de Los Bancos.

19 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

20 Concejala Blanca Arias A favor de la moción

21 Concejala Mariela Mendoza A favor de la moción

22 Concejal José Montenegro A favor de la moción

23 Concejal Marco Pesantez A favor de la moción

24 Alcalde Abg. Marco Calle A favor de la moción

25 **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:** Votan a favor de la moción presentada por la señora concejala Blanca Arias,
26 cinco (5) votos.

27 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA AL SR. MARCO PESANTEZ, COMO VICEALCALDE DE SAN**
28 **MIGUEL DE LOS BANCOS.**

29 **ALCALDE:** Siguiente punto del orden del día.

30 **SECRETARIA AD HOC: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL ALCALDE O**
31 **ALCALDESA OCASIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

32 **ALCALDE:** Como tenemos conocimiento el Alcalde y Vicealcalde siempre tiene que salir a realizar gestiones
33 fuera del Cantón, es muy importante y necesario nombrar un alcalde ocasional para que se quede a cargo
34 del Gobierno Municipal, está a consideración de ustedes el punto del orden del día:



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL MARCO PESANTEZ: Por la forma de desenvolverse, la entrega en todas las tareas
2 encomendadas, mi moción es que la compañera Blanca Arias sea la Alcaldesa Ocasional.

3 CONCEJALA MARIELA MENDOZA: Mociono al compañero concejal José Montenegro, para que actúe en
4 calidad de Alcalde Ocasional.

5 ALCALDE: Al existir dos mociones, señora secretaria proceda a tomar votación:

6 SECRETARIA AD HOC: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por las MOCIONES presentadas;
7 moción presentada por el señor concejal Marco Pesantez, para que la señora Blanca Arias sea nombrada
8 alcaldesa ocasional, y la moción presentada por la señora concejala Mariela Mendoza, para que el señor
9 concejal José Montenegro sea nombrado Alcalde Ocasional.

10 SOMETIDO A VOTACIÓN:

11 Concejala Blanca Arias A favor de la moción del señor Marco Pesantez

12 Concejala Mariela Mendoza A favor de la moción presentada por mi persona

13 Concejal José Montenegro A favor de la moción presentada por la concejala Mariela
14 Mendoza

15 Concejal Marco Pesantez A favor de mi moción

16 Alcalde Abg. Marco Calle A favor de la moción presentada por el concejal Marco Pesantez

17 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la moción presentada por el señor concejal Marco
18 Pesantez tres (3) votos y a favor de la moción presentada por la señora concejala Mariela Mendoza dos
19 (2) votos.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA A LA SRA. BLANCA ARIAS COMO ALCALDESA**
21 **OCASIONAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

22 ALCALDE: Siguiente punto del orden del día.

23 **SECRETARIO 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL**
24 **CONCEJO MUNICIPAL.**

25 ALCALDE: Señores Concejales se encuentra la terna presentada para la elección del Secretario del Concejo
26 Municipal, se necesita que sea una persona de confianza y que conozca del tema legal; señorita secretaria
27 de lectura de las personas que han presentado sus carpetas.

28 SECRETARIA AD HOC: Señor Alcalde se encuentran presentada las carpetas de los señores: Abogado Henry
29 Verdezoto, Abg. Jorge Viteri y Dr. Homero Sarango.

30 CONCEJAL MARCO PESANTEZ: Siempre he creído y estoy convencido que se debe dar oportunidad a la
31 gente de nuestro cantón, mi moción es para que actúe en calidad de Secretario General y de Concejo el
32 Dr. Homero Sarango.

33 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Señor Alcalde, el Secretario General es la persona que nos va a dirigir en
34 las sesiones del Concejo Municipal, el Dr. Homero Sarango, tiene bastante conocimiento y no tiene
35 experiencia, a los otros abogados no los conozco, como saben decir mejor un conocido que un bueno por
36 conocer,

37 ALCALDE: Al no existir más mociones señora secretaria proceda a tomar votación.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIA AD HOC: Procedo tomar votación al Concejo por la MOCIÓN Presentada por el señor concejal
2 Marco Pesantez en la cual menciona para que el Dr. Homero Sarango sea nombrado Secretario General y
3 de Concejo del Gobierno Municipal de San Miguel de Los Bancos.

4 SOMETIDO A VOTACIÓN:

5 Concejala Blanca Arias A favor de la moción

6 Concejala Mariela Mendoza A favor de la moción

7 Concejal José Montenegro A favor de la moción

8 Concejal Marco Pesantez A favor de la moción

9 Alcalde Abg. Marco Calle A favor de la moción

10 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la moción presentada por el señor concejal Marco
11 Pesantez, cinco (5) votos.

12 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA AL DR. HOMERO SARANGO SECRETARIO GENERAL Y DE**
13 **CONCEJO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

14 ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día.

15 **SECRETARIO 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN**

16 ALCALDE: Agradezco la presencia de todas las personas que han asistido a este acto tan importante para
17 San Miguel de Los Bancos y solicito el apoyo de todos y cada uno de ustedes para que nuestro Cantón
18 progrese.

19 SECRETARIA AD HOC: RAZÓN DE CLAUSURA. - Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden
20 del día, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas con quince minutos.

21 ALCALDE: Todo en orden, entonces queda Aprobada el acta de la sesión sin ninguna objeción, siguiente
22 punto del orden del día.

23

24 **SECRETARIO GENERAL: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE**
25 **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO**
26 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, INTEGRACION – CONFORMACION DE**
27 **LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

28

29 ALCALDE: cómo está en el punto del orden del día la integración de las comisiones conformaríamos las
30 comisiones para hacerle una reforma a la ordenanza.

31

32 PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde perdón que le tome la palabra básicamente se reformaría el
33 artículo 12 de la ordenanza que se encuentra vigente con fecha 2014, la ordenanza 01 que es la que se
34 encuentra vigente, más bien se reformaría en la artículo número 12, formando 8 comisiones, ese sentido
35 el artículo 12 y el artículo 15 de lo que corresponde a cada una de las comisiones no sé si usted crea
36 pertinente que se pueda nombrar y luego reformar.

37

38 ALCALDE: no creo que haya ningún problema, ya que se está tratando en la sesión misma, más bien iría a
39 la elección o pondríamos que reformamos en este momento,





PROCURADOR SÍNDICO: creería que reformemos en este momento la Ordenanza No.01-CMSMB-2014 en su Artículo 12 y 15

ALCALDE: Antes de elegir los miembros de las comisiones, se reformaría si están de acuerdo a las señoras y señores concejales, para Reformar la ordenanza

PROCURADOR SÍNDICO: Yo les pondría en conocimiento de lo que se habló previamente, lo del artículo 46, artículo 15, de la Ordenanza No.01-CMSMB-2014 y el resto quedaría en el mismo sentido, ya que estaba revisando y nos habla acerca de lo que está enmarcado en la ley, de las comisiones que va concordante con lo establecido, entonces no habría ningún inconveniente en ese sentido,

CONCEJALA BLANCA ARIAS: indica que los días de las sesiones también se debería cambiar en esta ordenanza,

ALCALDE: todo eso habría que cambiar para que la próxima sesión, usted nos ayude con eso básicamente sería el artículo 12 y 15,

CONCEJALA BLANCA ARIAS: La reforma iría en una sola sesión,

ALCALDE: si están de acuerdo con esta reforma de la ordenanza para poder el día de hoy mismo elegir las comisiones no habría inconveniente por ese sentido,

CONCEJALA MARIELA MENDOZA: indica que no está en el orden del día

ALCALDE: si se encuentra en el orden del día la elección de las comisiones, están de acuerdo con ese cambio a la ordenanza porque estamos apegados a la ley.

CONCEJALA MARIELA MENDOZA: si el realizar este cambio no habría inconvenientes o si cabe un punto de orden en la sesión.

ALCALDE: Si cabe en el orden del día ya que hay la elección de comisiones.

CONCEJAL MARCO PESANTEZ: Hay muchos errores en el reglamento anterior, pero el art. 327 del COOTAD, en clases de comisiones serán permanentes, especial u ocasionales y técnicas, tendrán la calidad de permanentes, al menos la comisión de mesa, la comisión de planificación y presupuesto, y la igualdad de género, los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados, regularan su conformación, funcionamiento, y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades en este caso estaríamos cumpliendo con la Ley, al nombrar hoy mismo las comisiones.

ALCALDE: vamos con la igualdad de género, la ley dice tres por lo menos.

PROCURADOR SINDICO: Yo no veo inconveniente si ustedes determinan previo reformar y están aceptando reformar y podríamos establecer las comisiones yo les pasaría la redacción de cómo quedaría porque si ustedes tienen la ordenanza en la mano solo cambiaríamos los Art. 12 y 15 en el que se refiere a las comisiones y ya podríamos determinar en este momento en el Art. 12 cuales son las comisiones que se van a determinar, y de una vez se determinaría cuáles son los señores concejales que van a cada comisión.



CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: para mi criterio las comisiones como ya conversamos anteriormente están conformados por cada uno de los concejales quien está en tal comisión, la reforma que se va hacer a la ordenanza en la próxima sesión que vamos a tener la revisamos, si esta igual o podemos modificar, cambiar artículos en la ordenanza para poder aprobar, si en caso estuviere algo que no concuerde con lo que hemos hablado ahora, se debe integrar las comisiones, como ya sabemos a qué comisión vamos.

ALCALDE: yo puedo adicionar algo más, qué si alguna moción de algún concejal que en vez de las 6 comisiones que están en la ordenanza, se haga 8 comisiones algún concejal mocione, para aprobación del concejo municipal.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: podemos elegir hoy, si contamos con la base legal, a fin no contradecir, por decir la reforma a la ordenanza, va a salir con fecha de hoy mismo, hoy estamos determinando la próxima reunión pondríamos la aprobación de esta ordenanza en el segundo debate

PROCURADOR SINDICO: si la redacción porque ya estarían determinando ustedes, que si se va a cambiar los artículos 12 y 15, en este momento vamos a revisar el Art 45, y 46, el 50, y 51, para ver si van a modificar y en la redacción, ustedes ya están aprobando, yo les pondría en su conocimiento la nueva redacción, terminarían aprobando el proyecto, pongo en su conocimiento que es el articulo 12 y el 15, vamos a cambiar que son de las 6 comisiones, se pasaría a 8 comisiones, esto en concordancia al Art. 327 del COOTAD, que nos determina al menos tres de las comisiones que son las permanentes, y se ha determinado 8 comisiones, pongo en conocimiento el art 45, y 46, para que en virtud de eso ustedes determinen que es lo que hacemos con estos artículos, Procedo a leer los artículo "Sesiones Ordinarias Art. 45.- DÍAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO.- En la primera Sesión ordinaria efectuada después de la constitución del concejo obligatoriamente fijará día y hora específicos de cada semana para sus sesiones ordinarias y las difundirá públicamente para conocimiento ciudadano.

Art. 46.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.- al fin de dar cumplimiento con lo establecido en el COOTAD la sesión serán los días jueves a las 8 en la sala de sesiones del Concejo Municipal;
No tendrá validez alguna los actos decisorios del Concejo, resueltos en las sesiones que no sean convocados por el Alcalde o de conformidad con la ley.

Sesiones Extraordinarias. - que habla de las disposiciones comunes de las sesiones de concejo, el art. 50.- de la convocatoria las sesiones ordinarias o extraordinarias, se convocara por el ejecutivo municipal, con por lo menos 48 horas, y 24 horas respectivamente, en la convocatoria constara el orden del día, y se agregaran todos los documentos de soporte para las decisiones municipales, a fin de inteligenciar a todos sus integrantes en los asuntos a resolver.

Art. 51.- Fijación de domicilio para las notificaciones de las señoras y señores concejales principales, informaran por escrito domicilio, y en lo posible la dirección electrónica, donde recibirán las convocatorias a las sesiones, y de toda la documentación oficial, sé que les van a activar el correo electrónico institucional, entonces podríamos poner que las notificaciones se las hagan en sus correos electrónicos personales e institucionales para que sean los dos y así remitir a los dos correos, adicionalmente no solo a la dirección domiciliaria, como ustedes deseen, la redacción podríamos modificar este Art. 51, para el tema de modificaciones. Y eso el tema de las sesiones que se van hacer los días jueves eso es el Art. 46.



- 1
- 2 **ALCALDE:** en el Art. 46, decía que son los días jueves a las 8 de la mañana o en la tarde, se vea que es
- 3 más conveniente en la mañana o en la tarde
- 4
- 5 **SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES :** deciden que sea en la mañana.
- 6
- 7 **ALCALDE:** dice que no siempre se avanza a sesionar hay dificultades, jueves normalmente cuando fuera
- 8 posible o cuando el alcalde convoque, hoy convoque por tengo reuniones, mañana tengo reunión en
- 9 Quito el jueves estoy en Quito, entonces así convocaría otro día, normalmente es jueves y cuando por
- 10 alguna causa de fuerza mayor, convocaría otro día, porque cada ocho días hay que reunirse.
- 11
- 12 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** lo importante es que la sesión del día jueves quede confirmada, por este
- 13 motivo las personas que salen del campo, salen el día preciso que hay sesión, para solicitar intervenir en
- 14 la sesión y poder hablar algo si no tenemos un día fijo, no saben a qué atenerse.
- 15
- 16 **ALCALDE:** pero si tenemos un día fijo es el jueves normalmente, pero si en alguna ocasión, por ejemplo
- 17 tengo sesión en la prefectura convocan para el día jueves, hay que ir, o a veces tengo reunión en algún
- 18 Ministerio o alguna otra situación, entonces como dice cada ocho días, dar un poquito de libertad para
- 19 convocar otro día.
- 20
- 21 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** no nos vamos en contra de la Ley del COOTAD, nada cualquier día que
- 22 sea ordinaria siempre a las 8 de la mañana o cualquier hora, señor. Alcalde indica que si se convoca otro
- 23 día puede ser a otra hora, pero el día jueves a las 8 de la mañana. Y también hay que cumplir las 4
- 24 sesiones ordinarias, entonces muchas veces se ha tenido dificultades, y ya ha pasado se deja muchas cosas
- 25 importantes para la institución por la sesión, por ese tipo de cosas dejar un poquito de libertad nada más,
- 26 pero normalmente los jueves en caso excepcionales, cualquier día que el alcalde convoque. !
- 27
- 28 **PROCURADOR SÍNDICO:** sugiere que se podría aumentar en la redacción y queda a criterio de ustedes les
- 29 pongo a consideración, más en caso fortuito previo a conocimiento del Concejo Municipal se cambiara la
- 30 fecha.
- 31 **ALCALDE:** muchas veces no se alcanza a comunicar, sino solo a convocar, aquí es el problema en la
- 32 alcaldía, no por el concejo, es por el señor alcalde.
- 33
- 34 **PROCURADOR SÍNDICO:** quedamos en las 48 horas para que no tener problema, la redacción iría, más en
- 35 caso fortuito y fuerza mayor, el señor alcalde podrá convocar en otro día, y quedaría en las 48 horas.
- 36
- 37 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** en caso de usted señor alcalde de tener esos inconvenientes, decir una
- 38 comisión a Quito, si usted le delega al señor Vicealcalde para que presida la sesión.
- 39
- 40 **ALCALDE:** manifiesta que si hay ocasiones que se delega, y no se cambiaría las fechas, pero hay que tomar
- 41 en cuenta que el Vicealcalde tenga el mes de vacaciones, y hay que dejar medio claro cómo está dentro



de la Ley, entonces hay que dejar un poquito de libertad para poder moverse, sino se queda muy estático y punto los días jueves no se puede mover absolutamente, se complica porque muchas veces hay reuniones, por ejemplo en el congreso, con algún ministro y como es cuando ellos digan, no es lo que uno se diga, de acuerdo a la audiencia, venga tal fecha, si se puede encargar en la noche o muchas de las veces se encuentren las dos personas, por eso es que hay un Alcalde Ocasional para que pueda estar al frente, entonces quedaría así.

PROCURADOR SINDICO: la convocatoria va a quedar igual 48 horas tal cual dice la ley mas no hay como cambiar, voy al hecho concatenado con el tema que usted les va a notificar, en ese sentido 48 horas si se cambiase la sesión concejo, por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

En la fijación de donde se debe notificar: ese es el artículo 51, solo se modificaría hasta el momento el Art. 46, aumentando la parte en caso fortuito o fuerza mayor, la máxima autoridad notificara el cambio de fecha previo a las formalidades de ley.

Art. 51 que es la fijación de domicilio para las notificaciones. los concejales y concejales principales y suplentes informarán por escrito el domicilio, y en lo posible la dirección electrónica, donde recibirán las convocatorias a las sesiones, y de toda la documentación oficial, entonces ahí yo sugiero aumentar el tema del correo electrónico, que les van a crear tengo entendido, que el departamento de sistemas les va a crear correos electrónicos para ustedes, a los concejales suplentes, entonces aumentarles porque aquí dice, y en lo posible la dirección electrónica, pero no dejemos en lo posible quitémosle, ahora en la actualidad es el medio de comunicación que tenemos, no le pongamos en lo posible se informa por escrito en su domicilio y en su dirección electrónica, sea personal o institucional para que quede constancia de las dos formas.

ALCALDE: manifiesta que se han presentado inconvenientes, al momento de la entrega de la convocatoria, muchas veces el Concejal no está, y no se sabe a quién dejar, si se deja a un familiar el deberá asentar su firma para que se de fe de que fue entregada y recibida la convocatoria.

PROCURADOR SINDICO: y además se enviará a los correos electrónicos personal e institucional de cada concejal donde se nos notificara que recibió la convocatoria.

CONCEJALA MARIELA MORALES: Se supone que estas notificaciones son personales, siempre recibe el titular, en este caso el concejal o el suplente, yo creo que lo del familiar quedaría según mi criterio un poquito a un lado, luego como ya se está haciendo la notificación al correo electrónico ese ya es un recibido.

PROCURADOR SINDICO: en redacción dice se informará por escrito y le habla de las dos notificaciones para que ustedes tengan la seguridad que les llegó las dos veces, entonces si podría ser lo que usted dice como ya le llegó al correo no podría decir que no le llegó o no me dejaron, y hay que hacer de las dos notificaciones.

ALCALDE: pero en la casa o domicilio, hay muchas dificultades para entregar, muchas veces que no se encuentran, y se complica, como hay de las dos formas está bien.



PROCURADOR SINDICO: les vamos a pedir que nos indiquen, de todas formas, le vamos a notificar al personal e institucional.

CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Hay que eliminar el Art. 93, sobre los informes que supuestamente deben presentar mensualmente los señores Concejales. Pero los informes de que tienen que ser dentro de la Ley las funciones de los Concejales.

CONCEJAL MARCO PESANTEZ: en las Atribuciones de los señores Concejales habla que los Concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones o omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones estarán obligados a rendir cuenta y eso dice en el COOTAD. Básicamente el tema del informe es el trabajado que se está realizando una justificación al trabajo. En el Art. 92 Para el pago de remuneraciones. Al final de cada mes el Secretario General emitirá al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado una certificación de asistencia de los Concejales y Concejales, el Art. 93 se debería sacarle y como se ha estado con la ordenanza anterior.

CONCEJALA MARIELA MORALES: pero habría que subir la información al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en una matriz hay que subirle a una plataforma, claro esto yo no lo puedo interpretar, que no se presente mensualmente, pero para nosotros si nos facilita cada informe anual.

PROCURADOR SINDICO: los Informes no son para el pago, por que como ya están integradas las comisiones, obviamente las comisiones están trabajando, no sería previo a la remuneración, porque efectivamente se está atentando al derecho que les corresponde, el informe podrían dejarlo no sería mensual sino trimestral.

ALCALDE: Si algún concejal quiere hacer un informe puede ser opcional, pero a la ciudadanía ya que para el pago no es necesario hacer un informe, ya que el Secretario General, es el que certifica que el Concejal asistido a todas las sesiones.

CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: la preocupación es como haría la rendición de cuentas, en fin, de año, es poco simple porque si tengo una libreta y anoto todo lo que realizamos y de ahí tomar para su informe.

ALCALDE: los informes no se deben pedir para el pago y no se debe presentar en dirección financiera para que se proceda al pago.

PROCURADOR SÍNDICO previo a esto le voy a leer el Art. 60 de las Atribuciones del alcalde. - para ir concatenando. Literal J.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - le corresponde al alcalde o alcaldesa distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del Gobierno Autónomo Municipal y señalar el plazo en que deben presentar los informes correspondientes, no es para el pago, pero si tienen que presentar informes por comisiones que es muy diferente, pero eso también se debe determinar para el tema de condiciones, Literal U.- Presentar al concejo y a la ciudadanía un informe anual escrito,



que es el mismo que les corresponde a ustedes para su evaluación, a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando todos los servicios, y las demás obras públicas, realizadas el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales, y la forma como se hubieran cumplido, los planes, programas aprobados por el concejo.

PROCURADOR SÍNDICO: Pero la presentación de la certificación de pago de asistencia de los señores concejales queda tal cual es para el pago mensual, el informe no procede.

ALCALDE: con esas observaciones entramos a la elección de las ocho comisiones, alguien propone una lista para que sea más rápido.

PROCURADOR SINDICO en el Art. 12 lo cambiaríamos así esto que les voy a pasar por escrito, en la redacción le voy a poner la salvedad y que solo se va aprobar el instrumento la próxima sesión.

Art. 12.- Quedaría así tendrá en calidad de comisión del sistema permanente las siguientes:

1. Comisión de Mesa Excusa y Calificaciones
2. Comisión Permanente de Igualdad y Género
3. Comisión Permanente de Sistema Socio Cultural y Deportivo
4. Comisión Permanente de Legislación
5. Comisión Permanente del Sistema Económico de Producción y Turismo
6. Comisión Permanente del Sistema Ambiental y Gestión de Riesgo
7. Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
8. Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo

Así quedaría el Art. 12, en la redacción y en la denominación de las Comisiones Permanentes que es el Art. 15, iría la misma denominación que yo les señale con los cambios pertinentes que corresponda a cada una de las comisiones, que podríamos señalar en este preciso momento, para que ustedes lo aprueben.

En cuanto a la primera Comisión de Mesa Excusa y Calificaciones quedaría tal cual como esta.

En cuanto a la Comisión permanente de Igualdad y Género quedaría lo que determina el art. 327 inciso segundo del COOTAD que se encargara de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad y además fiscalizara que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementara las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Concejos Nacionales de Igualdad así mismo tendrá el subsistema social de equidad de género mendicidad y trabajo infantil, el subsistema de recopilación de indicadores de población y desarrollo la realización de competencias de salud pública equipamiento de epidemias y pandemias subsistema de apoyo a grupos vulnerables, subsistema de inclusión y equidad social, subsistema de habita y vivienda pública y subsistema de desarrollo. COMISIÓN PERMANENTE SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO que se encargaría de la organización de competencias educativas, realización de competencias deportiva, de los subsistemas de cultural patrimonial cultural natural e identidad, historia cultural y local, comunicación social difusión cibernarios Infocentro desarrollo artesanal seguridad y convivencia humana, subsistema cultura física tiempo libre y alimentación saludable, subsistema de ciencia tecnología innovación y saberes ancestrales y otros





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 conexos. COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN queda tal cual como está determinado. COMISIÓN
2 PERMANENTE DEL SISTEMA ECONÓMICO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO queda tal cual como está
3 determinado. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO queda tal cual
4 como está determinado. COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO en la
5 cual estaría los subsistemas de presupuesto y formulación y sujeción de presupuestos, planificación
6 sostenibilidad fiscal obligación de coordinar entre instituciones transparencia en cruce de información
7 participación ciudadana descentralización desconcentración y reformas presupuestarias, estaría el
8 subsistema tributario impuestos tributos tasas contribuciones especiales, exoneraciones, spi, etc.
9 subsistema de ingresos de patentes ingresos propios y otros, subsistema de control financiero interno
10 externo, subsistemas de proyectos formulación control y operatividad. COMISIÓN PERMANENTE DE
11 OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO en la cual estaría los subsistemas de compra de bienes maquinaria
12 y equipos, de planificación y ordenamiento territorial, zonas productivas zonas de vivienda zonas de
13 riesgos, planes operativos e institucionales, organismos adjuntos y las empresas públicas municipales,
14 subsistema de control y seguimiento de plan de desarrollo cantonal y plan de ordenamiento territorial,
15 subsistema de urbanismo control de urbanizaciones particulares urbanas y rurales, población y
16 movilidad humana, recintos vías y transporte y tecnología de la información comunicación, subsistema
17 de servicios básicos energía agua potable y alcantarillado y electricidad, asentamiento humanos
18 ubicaciones urbanizaciones barrios pueblos y recintos, y subsistemas de obras públicas municipales en
19 mancomunidad con el gobierno central Así quedarían las ocho comisiones con cada una de las funciones.
20

21 **ALCALDE:** entonces nombraríamos las comisiones o alguien presente alguna propuesta.
22

23 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** al estar dentro del art. 327 mi propuesta seria que se vote de manera total
24 por la Comisión de mesas excusa y calificaciones, sistema de igual y género, socio cultural y deportivo,
25 sistema económico de producción y turismo, sistema ambiental y gestión de riesgo, Comisión permanente
26 de legislación, Comisión permanente de planificación y presupuesto, Comisión permanente de Obras
27 públicas y urbanismo de esta manera serian ocho las Comisiones Permanentes que existan en esta
28 municipalidad si están de acuerdo podrían dar los nombres de las personas que conformarían estas
29 comisiones.

30 Comisión de Mesa Excusa y Calificaciones (Alcalde Marco Calle, Vicealcalde Marco Pesantez y Alcalde
31 Ocasional Blanca Arias)

32 Comisión Permanente de Igualdad y Género-(Blanca Arias, José Montenegro y Stalin Orozco)

33 Comisión Permanente de Sistema Socio Cultural y Deportivo- (Marco Pesantez, Blanca Arias y José
34 Montenegro)

35 Comisión Permanente de Legislación- (Mariela Mendoza, Blanca Arias y Marco Pesantez)

36 Comisión Permanente del Sistema Económico de Producción y Turismo- (José Montenegro, Mariela
37 Mendoza y Stalin Orozco)

38 Comisión Permanente del Sistema Ambiental y Gestión de Riesgo- (Mariela Mendoza, José Montenegro,
39 Stalin Orozco)

40 Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto- (Marco Pesantes, Blanca Arias y Stalin Orozco)



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo-(Stalin Orozco, Mariela Mendoza y José
2 Montenegro)

3 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** considero que la moción presentada por el compañero Concejal-Marco
4 Pesantez está distribuida en una forma equitativa por lo tanto apruebo la moción.

5

6 **ALCALDE:** Si están de acuerdo con la conformación de las comisiones se procederá a tomar votación por
7 parte del señor Secretario General:

8 **SECRETARIO GENERAL:** se procede a tomar votación de la reforma al ordenanza del Art 12 Art 15 al Art
9 46 Art 51 de la ordenanza N.º 001-CMSMB-2014 y el eliminar el Art. 93 de la misma ordenanza y de la
10 moción presentada por el sr. Concejal Marco Vinicio Pesantez Ruiz acerca de las Comisiones Permanentes
11 que este caso serian .

12

- 13 1. Comisión de Mesa Excusa y Calificaciones
- 14 2. Comisión Permanente de Igualdad y Género
- 15 3. Comisión Permanente de Sistema Socio Cultural y Deportivo
- 16 4. Comisión Permanente de Legislación
- 17 5. Comisión Permanente del Sistema Económico de Producción y Turismo
- 18 6. Comisión Permanente del Sistema Ambiental y Gestión de Riesgo
- 19 7. Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- 20 8. Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo

21 A continuación, se ejercerá el control de votación de esta sesión en referencia al orden del día.

22

SOMETIDO A VOTACIÓN:

23 Concejala Blanca Arias A favor de la moción, Estoy de acuerdo con los cambios que se
24 hace a la ordenanza y con la conformación de las comisiones.

25 Concejala Mariela Mendoza A favor de la moción estoy de acuerdo en todos los puntos hasta
26 hora aclarados

27 Concejal José Montenegro A favor de la moción

28 Concejal Stalin Orozco A favor de la moción

29 Concejal Marco Pesantez A favor de la moción

30 Alcalde Abg. Marco Calle A favor de la moción

31 **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:** Votan a favor de la moción presentada por el señor Concejal Marco
32 Pesantez, seis (6) votos.

33

34 El presente punto del orden del día queda aprobado con 6 votos a favor.

35

36 **ALCALDE:** señor Secretario quedaría conformado las comisiones con los cambios que se han hecho a la
37 ordenanza.

38 **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIO, RESOLVIO Y APROBO EL 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL
39 DÍA. – PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, INTEGRACION – CONFORMACION DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

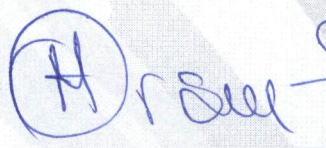
SECRETARIO GENERAL: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MARCO CALLE

ALCALDE: Sin otro asunto que tratar queda clausurada la sesión.

SECRETARIO GENERAL: RAZON DE CLAUSURA. - se dio por terminada la sesión, Siendo las 17h23min.


ABG. MARCO CALLE
ALCALDE




Dr. HOMERO SARANGO
SECRETARIO GENERAL



RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, Lo certifico:


Dr. Homero Sarango
SECRETARIO GENERAL



